

## NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIA FPU22

### DOCUMENTOS A INFORMAR POR LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

En relación a la convocatoria de ayudas FPU2022 y en concreto a la exigencia para la presentación de solicitudes de los dos documentos siguientes que deben ser aprobados por las Comisiones Académicas de los Programas en los que se va a desarrollar o se está desarrollando la tesis doctoral:

- Evaluación favorable del currículum vitae del director/a de la tesis doctoral
- Evaluación favorable de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral

La Escuela de Doctorado propone lo siguiente, en tanto en cuanto no se disponga de otras orientaciones o indicaciones por parte del Ministerio de Universidades:

1. En relación al **CV del director de tesis doctoral**, se recomienda informar favorablemente cuando el investigador cumpla los requisitos exigidos por la Universidad de Salamanca para dirigir tesis doctorales.
  - a. En este sentido, **si el director forma parte de la plantilla** del Programa de Doctorado el requisito se cumple automáticamente y por tanto no se necesita documentación ninguna para la valoración del mismo.
  - b. **En otros casos**, se deberá presentar a la Comisión Académica el documento de aceptación de dirección de tesis doctoral, en el cual ya se declara el cumplimiento de esos requisitos. Asimismo y conforma a la normativa de doctorado se deberá presentar el documento de aceptación de un tutor o, en su caso, codirector de un investigador perteneciente al Programa de Doctorado. No obstante, las Comisiones Académicas pueden requerir la documentación adicional que estimen pertinente para emitir su informe.
2. En relación a la **Memoria del proyecto formativo**, hay que distinguir dos casos:
  - a. En el caso de **estudiantes de doctorado que ya tengan aprobado su Plan de Investigación** por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se puede considerar esa aprobación como garantía de la adecuación de la Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral y, por lo tanto, se recomienda informar favorablemente sin necesidad de aportar documentación adicional, salvo que la Comisión Académica del Programa de Doctorado lo requiera.
  - b. En el caso de **estudiantes** que, ya matriculados en un Programa de Doctorado, **no tengan aún aprobado su Plan de Investigación o bien de estudiantes aún no matriculados**, deberán utilizar el formato de memoria de la convocatoria FPU2021 que se adjunta, de forma que las Comisiones Académicas valorarán su adecuación conforme a los criterios que habitualmente utilicen para valorar los planes de investigación de los estudiantes de su Programa de Doctorado.

En el caso de **estudiantes aún no matriculados**, y para evitar posibles conflictos futuros relativos a la admisión en los Programas, en caso de que la Comisión Académica emita informe favorable, esto conllevará automáticamente la admisión en el Programa de Doctorado del estudiante en el caso de que presente la solicitud de preinscripción correspondiente en tiempo y forma en el periodo que tiene establecida la Universidad de Salamanca a tal efecto.